

ACTA NRO. 5325: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 12 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede social sita en la calle Sarmiento 500 de esta ciudad, los miembros del Directorio de **BANCO MARIVA S.A.** bajo la presidencia del Sr. José Luis Pardo, con la presencia de los Sres. Directores y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie de la presente. Siendo las 10:00 horas. se inicia la sesión. En uso de la palabra el Sr. Presidente expresa que como es de conocimiento de los participantes, se encuentran aprobados los Estados Financieros, la Memoria y la Reseña Anual y se han considerado los Informes de la Comisión Fiscalizadora y los Informes del Auditor Externo, conforme surge del Acta Nro. 5318 de fecha 7 de marzo de 2024. En consecuencia, corresponde convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en forma presencial el día 30 de abril de 2024, a las 12:00 horas en primera convocatoria y para el supuesto de que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 13:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, séptimo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: **1) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023; 2) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Constitución de Reserva Facultativa para distribución de dividendos pendiente de autorización por el Banco Central de la República Argentina, a solicitarse en el año en curso. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados; 3) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley General de Sociedades, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio, en los términos del artículo 261 de la Ley General de Sociedades, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; 5) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023; 6) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora; 7) Designación de Auditores Externos para el ejercicio en curso, a finalizar el 31 de diciembre de 2024; 8) Actualización y ampliación del monto del programa global de valores representativos de deuda de corto plazo, cuya oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores con fecha 6 de agosto de 2010 mediante registro N° 32, su ampliación con fecha 8 de mayo de 2013 mediante registro N° 48, su actualización y prórroga con fecha 9 de diciembre de 2015 mediante resolución N° 17.923, su actualización de fecha 2 de octubre de 2017, su ampliación y actualización de fecha 20 de enero de 2020 mediante disposición N° DI-2020-2-APN-GE#CNV, su ampliación, actualización y prórroga de fecha 2 de noviembre de 2020 mediante disposición N° DI-2020-51-APN-GE#CNV, y su actualización de fecha 25 de julio de 2022 (el “Programa de VCP”); 9) Ratificación de la delegación en el Directorio contenida en el Acta de Asamblea N° 62 de fecha 4 de mayo de 2010, extendida en virtud del Acta de Asamblea N° 68 de fecha 18 de febrero de 2013, extendida en virtud del Acta de Asamblea N° 71 de fecha 30 de abril de 2015, extendida en virtud del Acta de Asamblea N° 75 de fecha 30 de junio de 2017, extendida en virtud del Acta de Asamblea N° 77 de fecha 29 de abril de 2019, extendida en virtud del Acta de Asamblea N° 78 de fecha 30 de abril de 2020 y nuevamente extendida en virtud del Acta de Asamblea N° 82 de fecha 28 de abril de 2023, a fin de que éste determine: a) los términos y condiciones –incluyendo la ampliación de monto-, y las actualizaciones que fueran necesarias al Programa de VCP; b) la emisión de cada serie de valores representativos de deuda de corto plazo (los “VCP”) y sus condiciones, con las más amplias facultades, a emitirse bajo dicho Programa de VCP. Autorización para subdelegar en otros funcionarios de la Sociedad. Otras autorizaciones al efecto; y 10) Elección de dos accionistas para firmar el acta.** Acto seguido queda aprobada por unanimidad la moción presentada y los Sres. Directores

participantes resuelven no efectuar las publicaciones indicadas en el artículo 237 de la Ley Nro. 19.550 toda vez que la totalidad de los Sres. Accionistas han comprometido su asistencia. A tales efectos, se autoriza expresamente al Sr. Presidente, al Sr. Vicepresidente y/o a los Sres. Directores y/o a los Dres. María Eugenia Ataefe y/o Juan José Rodríguez Quintana y/o Pablo Augusto Antao y/o Leonel Axel Barimboim para que de manera indistinta uno cualquiera de ellos realice las presentaciones que resulten pertinentes ante la Comisión Nacional de Valores, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas. Fdo: JOSÉ LUIS PARDO - CARLOS VYHÑAK - JOSÉ MARÍA FERNANDEZ – JOSÉ LUIS PARDO (H) - JUAN MARTÍN PARDO - ENRIQUE ALBERTO ANTONINI - JUAN FACUNDO CASTILLO VIDELA – ALFREDO ÁNGEL ESPERÓN - ALEJANDRO JAVIER GALVÁN.